



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO N° 24 /2025

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
INFORMATICOS – AD REFERENDUM

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el “**CONTRATANTE**”, con domicilio en la Avda. “General José Elizardo Aquino” N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ**, con C.I. N° 3.184.572, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con C.I. N° 3.606.956, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO**, con C.I. N° 753.733, quien concurre en representación de la firma **COMPU NEW Y ASOCIADOS**, con RUC N° 753733-6, en su carácter de **PROPIETARIO**, con domicilio en Boquerón N° 1592 esquina Benito Juárez - Cuarto Barrio - Luque, en adelante denominado el “**PROVEEDOR**”, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto de “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM**”, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2025; el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Cláusula Primera: Objeto del contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM”**, con Registro ID N° 456849, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.-----

2. Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.

- 2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:
- a) Contrato y sus adendas o modificaciones; -----
 - b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -----
 - c) Los datos cargados en el SICP; -----
 - d) La oferta del Proveedor; -----
 - e) La Orden Particular N° 75 de fecha 20 de febrero de 2025, emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -----
- 2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

3. Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con Registro ID N° 456849.-----

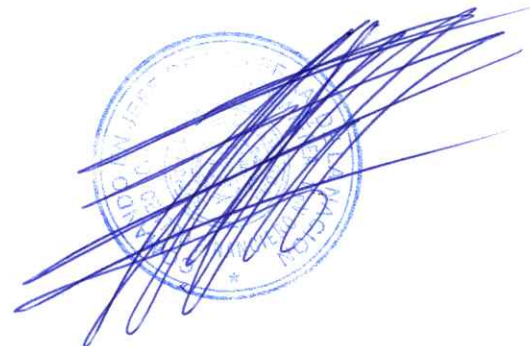
Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2025	1	1	48	346	10	1	99	5.000.000
2025	1	1	50	346	10	1	99	5.000.000
2025	1	1	53	346	10	1	99	10.000.000
TOTAL								20.000.000

4. Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM", con Registro ID N° 456849, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 "Comando de la Fuerza Aérea". La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP N° 75, de fecha 20 de febrero de 2025.-----

5. Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.

Lote 1 - BAT					
Ítem	Descripción	Cantidad	COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso		
			Precio Unitario	Precio Total	Características
1	UPS 1500 VA	1,00	576.250	576.250	marca: VCP fabricante: China procedencia: China
2	Fuente de Poder de 200 Watts para PC	1,00	165.389	165.389	marca: Mtek fabricante: China procedencia: China
3	Routers de red	1,00	206.721	206.721	marca: TP-LINK fabricante: China procedencia: China



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4**

Dirección

4	Cable USB Para Impresora USB A-B	1,00	43.125	43.125	marca: Genérico fabricante: China procedencia: China
5	Procesador CPU- I3-8100 de 3.6GHz con Caché 6MB	1,00	533.625	533.625	marca: Intel fabricante: Intel procedencia: EE.UU
6	Pasta Térmica De Rendimiento CPU	1,00	50.938	50.938	marca: Genérico fabricante: China procedencia: China
			Total por Grupo:	1.576.048	

Monto Mínimo Lote N.º 1	2.500.000
Monto Máximo Lote N.º 1	5.000.000

Lote 2 - BRIG LOG					
Ítem	Descripción	Cantidad	COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso		
			Precio Unitario	Precio Total	Características
1	UPS 1500 VA	1,00	576.250	576.250	marca: VCP fabricante: China procedencia: China
2	Routers de red	1,00	206.721	206.721	marca: TP-LINK fabricante: China procedencia: China
3	Cable USB Para Impresora USB A-B	1,00	43.125	43.125	marca: Genérico fabricante: China procedencia: China
4	Procesador CPU- I3-8100 de 3.6GHz con Caché 6MB	1,00	533.625	533.625	marca: Intel fabricante: Intel procedencia: EE.UU
5	Pasta Térmica De Rendimiento CPU	1,00	50.938	50.938	marca: Genérico fabricante: China procedencia: China
			Total por Grupo:	1.410.659	

Monto Mínimo Lote N.º 2	5.000.000
Monto Máximo Lote N.º 2	10.000.000


COMPU
NEW
& ASOCIADOS





**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4**

Dirección

Lote 3 - SETAM					
Ítem	Descripción	Cantidad	COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso		
			Precio Unitario	Precio Total	Características
1	UPS 1500 VA	1,00	576.250	576.250	marca: VCP fabricante: China procedencia: China
2	Fuente de Poder de 200 Watts para PC	1,00	165.389	165.389	marca: Mtek fabricante: China procedencia: China
3	Cable USB Para Impresora USB A-B	1,00	43.125	43.125	marca: Genérico fabricante: China procedencia: China
4	Procesador CPU- I3-8100 de 3.6GHz con Caché 6MB	1,00	533.625	533.625	marca: Intel fabricante: Intel procedencia: EE.UU
5	Pasta Térmica De Rendimiento CPU	1,00	50.938	50.938	marca: Genérico fabricante: China procedencia: China
			Total por Grupo:	1.369.327	

Monto Mínimo Lote N.º 3	2.500.000
Monto Máximo Lote N.º 3	5.000.000

MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	10.000.000
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO	20.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y el monto máximo es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

6. Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato.

El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2025.-----

COMPU
NEW
& ASOCIADOS





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

Dirección

7. **Cláusula Séptima: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-----
8. **Cláusula Octava: Administración del Contrato.**
La administración del presente Contrato estará a cargo del CAP AVL MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO – Jefe DAF de la BAT, según Orden Particular FAP N° 75, de fecha 20 de febrero de 2025. -----
9. **Cláusula Novena: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----
10. **Cláusula Decima: Multas.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----
11. **Cláusula Decimoprimer a: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----
12. **Cláusula Decimosegunda: Solución de Controversias.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----
13. **Cláusula Decimotercera: Anulación de la adjudicación.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. Cláusula Decimocuarta: Idioma del Contrato.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Marzo de 2025. -

ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO
PROPIETARIO - COMPU NEW Y ASOCIADOS



TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
TCNEL DCEM – DIRECTOR del CF N° 4



RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
CAP JM -ASESOR JURÍDICO CF N° 4